

el tiempo que le falta a los tres años de su
nombramiento y se dio en la forma siguiente
El Sr. Dn. Antonio Josef Carrero Dijo: Fue no ad-
mitida la devolucion que hizo don Tomas hasta
que cumpla el tiempo por que está nombrado, que
satisfaga a la R. Hacienda la parte que adeuda
y esta que para quedarse lo acordado en lo que
Ayuntamiento

El Sr. Dn. Alon. de Campo Rondo Dijo: Se
admite a don Tomas Pedro se mata la devolucion
que hace mediante las causas que Copresa en su
memorial

El Sr. Dn. Pedro Navarri Dijo: Fue respecto a
la obligacion que don Tomas Pedro se mata la
misma que la Villa tiene hecha con la R. Ha-
cienda para pagar el importe de la sal por
los terrenos devengados sin embargo alguna, y que
en este acto no puede faltar en los
Capitulares y mucho menos en cada uno de
particular para admitir la devolucion que don
Tomas se mata hace ser valederos contra
de ella en forma, y en consecuencia de lo anterior
cuando se da Villa no se proceda a la entrega
de Patronos hasta que se de de su satisf-
ta. la R. Hacienda para lo reman que en su
su memorial Copresa, deviendo el que dire
proceder con todo concimiento se podría hacer aver
adho valederos presente los libros de cuenta que
trayga leyado de la sal que haya dado en
venta para los Alfolies, e igualmente las cues-
tas de su administracion para Cortado y Ex-
tancia de sal que se propone formar con
esto por medio de Caxulo

El Sr. Dn. Alonso se nombró Dijo: S

